

•
•
•
•
•
•
•

El cultivo del arroz en Andalucía

Diciembre 2007

Versión 1



JUNTA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

El cultivo del arroz en Andalucía

Índice de Contenidos

1. Caracterización del cultivo del arroz	2
1.1. Principales variedades cultivadas.....	2
1.2. Necesidades hídricas del cultivo.....	2
1.2.1. Consumo hídrico	2
1.2.2. Problemática del sector.....	2
1.3. Tipos de producción del arroz.....	3
1.4. Costes de producción del arroz	3
1.5. Precio del arroz en Andalucía.....	4
1.6. Consumo de arroz en Andalucía	5
1.7. Exportaciones e importaciones.....	6
1.7.1. Exportaciones de Andalucía a la UE y al resto del mundo	6
1.7.2. Importaciones de Andalucía en la UE y el resto del mundo	7
1.7.3. Variedades y acuerdos comerciales	8
2. Ayudas recibidas por el sector	10
2.1.1. Ayuda directa y ayuda acoplada	11
2.1.2. Ayuda a la utilización de almidón.....	13
2.1.3. Ayuda a la Producción Integrada de Arroz	13
3. Análisis de la campaña 2007/08	14
3.1. Localización de las explotaciones.....	14
3.2. Superficie y producción.....	15
3.3. Estratificación de las explotaciones en la campaña	16
3.4. Evolución del precio	16
4. Industria asociada	17
5. Horizontes de futuro	19

1. Caracterización del cultivo del arroz

1.1. Principales variedades cultivadas

De las especies de arroz existentes, la más extendida es la conocida como arroz blanco (*Oryza sativa*), dentro de la cual existen tres variedades botánicas principalmente:

- Índica: arroz de grano largo. Es la más apreciada en los países desarrollados y se cotiza a precios más altos.
- Japónica: de grano corto. Presenta como característica que se funde al ser cocinado.
- Javánica: de características intermedias entre las dos variedades anteriores.

En Andalucía, la variedad índica es la que tiene una mayor relevancia, representando más del 80% de la producción total de arroz.

1.2. Necesidades hídricas del cultivo

1.2.1. Consumo hídrico

El riego del arroz es por inundación, con circulación continua de agua, necesitando un caudal de 1,5 a 2,5 litros por segundo y hectárea. En Sevilla, concretamente en la comarca de Las Marismas, de textura arcillosa, el consumo total estimado, aunque difícil de determinar, oscila entre 8.000 y 11.000 m³/ha.

El ciclo de cultivo viene a durar 5 meses. La parcela se inunda inmediatamente antes de la siembra, que se realiza a primeros o mediados de mayo, por lo que la inundación empieza en mayo. A mediados de junio se "seca" la parcela, momento que se aprovecha para aplicar los herbicidas.

El riego se termina de aplicar a finales de septiembre o principios de octubre. Entonces se desagua la parcela y se cosecha en el mes de octubre.

1.2.2. Problemática del sector

La evolución climática del año 2005 se caracterizó por un acusado déficit de precipitaciones, de forma que muchas zonas del territorio andaluz registraron la más baja pluviometría de los últimos cincuenta años. Esta situación de sequía especialmente intensa continuó afectando en las campañas 2006/2007 y 2007/2008 a los cultivos de regadío, tanto por insuficiencia del agua embalsada para atender la demanda de riego, como por la fuerte reducción de las reservas en los acuíferos que tradicionalmente proporcionan agua para riego. Lo que ha venido dando lugar a restricciones del riego en la vega del Guadalquivir desde la campaña pasada, y que están siendo especialmente importantes en la campaña actual en el curso bajo del río.

Las limitaciones de agua de la campaña 2006/07 tuvieron como consecuencia una reducción de la superficie de arroz del 25%. La situación en esta campaña se agravó hasta el punto de

imposibilitar la utilización agua del riego en el más del 90% de la superficie de arroz. No obstante, dado el carácter emblemático y estratégico del cultivo, para la presente campaña, se ha conseguido la concesión de una dotación hídrica para regar aproximadamente el 50% de la superficie de arroz.

Por otro lado, el cultivo del arroz se da en suelos en los que no podrían desarrollarse otros cultivos en regadío de una menor demanda hídrica debido a la excesiva salinidad, teniendo como única alternativa algunos cultivos en secano (colza y girasol).

Otro problema del sector es el denominado "tapón salino", es decir el exceso de sal del agua utilizada para el riego, que la Confederación del Guadalquivir concede anualmente del río. El agua salada de las mareas limita la cosecha, por lo que los arroceros barajaron tres proyectos para evitar el "tapón salino", consistentes en recibir el agua del río Guadalquivir antes de su paso por Sevilla y canalizarla mediante las conducciones del Bajo Guadalquivir, la construcción de embalses en la zona de las marismas para posibilitar el almacenamiento del agua de lluvia y la construcción de una esclusa en la inmediaciones de Isla Mayor. En la actualidad, ninguno de estos proyectos se está llevando a cabo.

1.3. Tipos de producción del arroz

El sistema agrícola de producción integrada tiene un papel protagonista en la producción de arroz, ya que constituye casi el único sistema de producción de arroz en Andalucía. Concretamente en la campaña de comercialización 2005/06, se aplicó a aproximadamente el 98,4% de la superficie arrocera andaluza con un total de 38.255 ha bajo este tipo de producción. En la campaña 2006/07 este porcentaje se redijo sensiblemente al 96,4%, contando con una superficie de arroz bajo producción integrada de 27.835 ha.

Uno de los requisitos de esta ayuda es la pertenencia a una Asociación de Producción Integrada (API). La estructura de las APIs de arroz queda definida por una superficie máxima de 600 ha, y al frente de cada una figura un técnico encargado, habitualmente con contrato temporal de seis meses. En Andalucía existen al menos un total de 46 APIs en la campaña 2006/07.

En relación a otros tipo de producción como el tradicional o la producción ecológica, no son muy atractivos para este sector y en conjunto apenas se representan un 4% de la superficie cultivada.

1.4. Costes de producción del arroz

La protección del cultivo y el riego constituyen el 50% de los costes directos asociados al cultivo del arroz. En el arroz, las plagas mas importantes son el Gusano Rojo, la Rosquilla Negra y la Pudenta. En cuanto a las plagas, la mas generalizada es la Pyricularia. Casi todas las explotaciones arroceras andaluzas están adscritan al Programa de Producción Integrada de Arroz, que persigue compatibilizar los tratamientos químicos con el máximo desarrollo medioambiental del entorno.

La tercera partida más importante la constituye la siembra, hoy normalmente realizada con avioneta, lo cual se posibilita porque el tamaño de explotación en Andalucía es mayor que en otras Comunidades Autónomas y suelen tener esta única orientación productiva.

En la Tabla 1 se desglosan los costes de cultivo del arroz.

Tabla 1 Costes de cultivo del arroz.

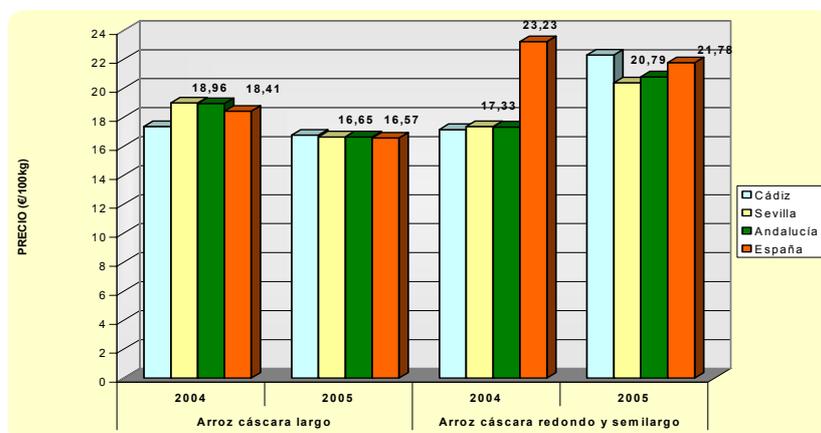
Concepto	Coste (€/ha)
Preparación del terreno	111,81
Abonado	101,13
Siembra	186,58
Protección del cultivo	389,40
Escarda	99,89
Recolección	150,25
Portes Cosecha	22,84
Canon agua + tarifa	294,50
Seguro cosecha	9,48
Total Costes Directos	1.365,88
Costes indirectos	130,00
Total Costes	1.495,88

Fuente: CAP.

1.5. Precio del arroz en Andalucía

En relación al precio del arroz, el MAPA publica en el libro de precios medios percibidos por los agricultores los siguientes datos para dos tipos de arroz, el arroz de cáscara largo y por otro lado arroz de cáscara redondo y semilargo. En el tipo de arroz de cáscara largo, Andalucía presenta un precio ligeramente superior al de la media de España tanto en 2004 como en 2005. Por el contrario, en el arroz de cáscara de grano redondo y semilargo, el precio medio de Andalucía es inferior a la media nacional en ambas campañas, aunque esta diferencia se hace mucho más evidente en 2004.

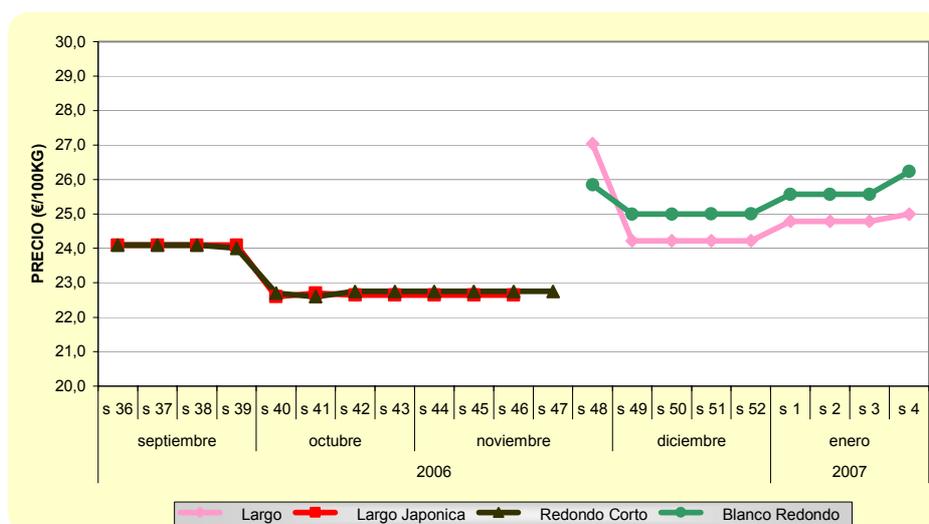
Gráfico 1 Precio anual del arroz percibido por los agricultores en 2004 y 2005.



Fuente: Precios anuales percibidos por los agricultores. MAPA.

En relación a los precios para Andalucía, la CAP establece una clasificación más desglosada de precios. Según se muestra en el Gráfico 2, el tipo largo japónica y redondo corto compiten en el mercado en el mismo período de tiempo y ambos obtienen precios similares en un rango de 22,5 y 24 €/100 kg. Por otro lado está el tipo blanco redondo y el largo se comercializaron entre el mes de diciembre y el mes de enero, período más corto en esta campaña que en otras anteriores. Estos dos últimos tipos obtienen precios más elevados sobre todo el arroz blanco redondo cuyo precio se sitúa en todo momento por encima de los 25 €/100 kg.

Gráfico 2 Evolución de los precios de los diferentes tipos cultivadas en Andalucía en la campaña 2006/07.



Fuente: Informe anual de precios agrícolas 2006 y 2007. CAP.

1.6. Consumo de arroz en Andalucía

A nivel mundial, 2004 fue nombrado por la ONU el Año Internacional del Arroz, ya que fue el producto más consumido en todo el mundo y el alimento básico de más de la mitad de la población mundial.

El consumo de arroz en España se mantiene tanto en 2005 como en 2006 en torno a las 250.000 toneladas, siendo consumido el 80% de esta cantidad en los hogares. EL consumo per cápita se situaba en 2006 en 5,7 kg, algo inferior a los datos a años anteriores.

Tabla 2 Consumo de arroz en España y Andalucía en 2005 y 2006.

Miles de toneladas	Hogares		Hostelería, restauración e instituciones		Total		Consumo per cápita 2006
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	
ESPAÑA	200,58	198,06	46,75	49,13	247,33	247,19	5,7
ANDALUCÍA	35,74	36,01	7,67	n.d.	43,41	n.d.	

Fuente: Panel de consumo del MAPA.

En Andalucía en 2006 se consumió un total de 36.099,38 toneladas de arroz lo que representa el 18% del total nacional y al igual que ocurre en España, el hogar es el principal consumidor de este producto con cerca del 82% del total consumido.

En cuanto a las variedades consumidas, destaca el arroz normal con más del 50% del total, aunque es de destacar que en los últimos años está cayendo en consumo de esta variedad junto con la variedad de arroz largo y por el contrario aumenta cada vez más el consumo de arroces más elaborados como el vaporizado o los platos preparados de arroz.

Tabla 3 Consumo de los diferentes tipos de arroz en los hogares andaluces durante 2006.

Producto	Volumen (Toneladas)	Valor (miles de €)	Precio medio kg	Consumo per capita	Gasto per capita
Largo	3.956,83	2.778,40	0,7	0,44	0,32
Normal	19.214,58	14.530,42	0,76	2,18	1,65
Vaporizado	5.176,41	5.806,72	1,12	0,59	0,67
Platos preparados conserva arroz	333,42	1.708,59	5,12	0	0,18
Platos preparados congelado arroz	3.721,80	10.722,37	2,88	0,42	1,23
Platos preparados arroz resto	244,63	1.730,83	7,08	0,01	0,2
Consumo total de arroz	36.099,38	45.137,96	1,25	4,11	5,13

Fuente: Panel de consumo del MAPA.

1.7. Exportaciones e importaciones

1.7.1. Exportaciones de Andalucía a la UE y al resto del mundo

El volumen de arroz exportado por Andalucía alcanzó en 2006 cerca de 182.000 toneladas, cifra superior a la obtenida en 2005. El principal destino de las exportaciones de arroz andaluzas es la UE donde se destina más del 85% de la producción. El producto más demandado es el arroz descascarillado, el cual, represento en 2005 y 2006 más del 60% del total de las exportaciones. En segundo lugar en importancia, se presenta el arroz blanqueado o elaborado, el cual toma mayor importancia en las exportaciones andaluzas al resto del mundo aunque en 2006 dichas exportaciones se vieron mermadas en más de 20.000 toneladas con respecto a 2005.

Tabla 4 Exportaciones de Andalucía a la UE.

Variedades de arroz	VOLUMEN (Toneladas)			VALOR (Miles de Euros)		
	2005	2006	2007*	2005	2006	2007
ARROZ CASCARA ¹	1.979,34	18.625,05	2.595,19	410,36	4.247,35	781,30
ARROZ DESCASCARILLADO	115.380,65	109.541,95	35.486,41	32.975,78	35.646,10	14.589,37
ARROZ BLANQUEADO O ELABORADO	22.982,51	31.988,49	11.621,93	9.172,99	13.711,62	5.905,30
ARROZ PARTIDO	11.724,34	17.502,30	8.678,27	3.113,21	4.884,92	2.481,09

¹ **Arroz cáscara** (arroz paddy). El arroz cuyos granos están aún cubiertos por la cáscara exterior (glumas y glumillas) después de la trilla. **Arroz descascarillado**. El arroz con cáscara cuyos granos han sido, despojados de su cascarilla. Este arroz comercialmente se conoce como cargo, pardo, loonzain y riso sbramoto. **Arroz blanqueado o elaborado**. El arroz con cáscara despojado de la cascarilla de todas las capas externas e internas del pericarpio, de la totalidad del germen, en el caso del arroz grano largo y medio y de al menos una parte del mismo en el caso del arroz de grano redondo, pero que todavía puede presentar estrías blancas longitudinales en un 10 por 100 de lo granos como máximo. **Arroz partido**. Son los fragmentos de granos de longitud igual o inferior a tres cuartas partes de la longitud media del grano entero.

Variedades de arroz	VOLUMEN (Toneladas)			VALOR (Miles de Euros)		
	2005	2006	2007*	2005	2006	2007
TOTAL	152.066,83	177.657,79	58.381,80	45.672,34	58.489,99	23.757,06

Fuente: ICEX, Diciembre 2007.

Nota: Los datos de 2007 comprenden el período enero-septiembre.

Tabla 5 Exportaciones de Andalucía al resto del mundo.

Variedades de arroz	VOLUMEN (Toneladas)			VALOR (Miles de Euros)		
	2005	2006	2007*	2005	2006	2007
ARROZ CASCARA	250,79	437,92	618,39	147,40	223,06	349,85
ARROZ DESCASCARILLADO	896,60	439,09	81,43	398,43	164,64	39,68
ARROZ BLANQUEADO O ELABORADO	23.602,50	3.389,13	7.600,91	8.262,06	1.583,00	3.621,08
ARROZ PARTIDO	0,79	26,42	3,41	0,49	7,29	3,02
TOTAL	24.750,68	4.292,55	8.304,14	8.808,38	1.977,99	4.013,63

Fuente: ICEX, Diciembre 2007.

Nota: Los datos de 2007 comprenden el período enero-septiembre.

1.7.2. Importaciones de Andalucía en la UE y el resto del mundo

En relación a las importaciones de arroz que realiza Andalucía, destacar aquellas procedentes de países extracomunitarios, ya que las realizadas dentro de la UE son prácticamente despreciables en el cómputo global y se centran principalmente en arroz partido.

Tabla 6 Importaciones de Andalucía en la UE.

Variedades de arroz	VOLUMEN (Toneladas)			VALOR (Miles de Euros)		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007
ARROZ CASCARA	491,50	32,00	2,68	178,64	8,97	3,07
ARROZ DESCASCARILLADO	70,25	135,04	314,90	49,13	113,95	136,88
ARROZ BLANQUEADO O ELABORADO	494,85	391,43	174,47	218,05	200,75	131,20
ARROZ PARTIDO	138,15	799,83	462,90	37,93	175,20	149,40
TOTAL	1.194,75	1.360	955	483,75	498,87	420,55

Fuente: ICEX, Diciembre 2007.

Nota: Los datos de 2007 comprenden el período enero-septiembre.

Tabla 7 Importaciones de Andalucía en la UE según tipo de arroz

Tipos de arroz	VOLUMEN (Kilogramos)		
	2005	2006	2007
Arroz grano largo	394.307	182.824	267.936
Arroz grano medio	75.952	226.398	153.055
Arroz grano corto	93.599	117.251	69.614
Arroz partido	138.148	799.826	462.900
Arroz semilla	491.500	32.000	0

Tipos de arroz	VOLUMEN (Kilogramos)		
	2005	2006	2007
TOTAL	1.195.511	1.360.305	955.512

Fuente: ICEX, Diciembre 2007.

Nota: Los datos de 2007 comprenden el período enero-septiembre.

En cuanto a las importaciones de países extracomunitarios representan más del 95% de las importaciones totales de arroz en Andalucía. El principal producto importado es el arroz descascarillado, el cual ha ido tomando importancia en los últimos años hasta situarse en 2007 en algo más de 52.000 toneladas importadas, cifra que se ha duplicado en relación a 2006.

Tabla 8 Importaciones de Andalucía en el resto del mundo.

Variedades de arroz	VOLUMEN (Toneladas)			VALOR (Miles de Euros)		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007
ARROZ CASCARA	4.945,11	5.492,07	0,23	912,82	1.041,14	0,28
ARROZ DESCASCARILLADO	3.249,66	26.437,10	52.176,80	1.694,90	8.650,08	16.829,48
ARROZ BLANQUEADO O ELABORADO	496,64	2.107,36	787,97	4,36	728,02	253,27
ARROZ PARTIDO	2.146,91	6.459,25	3.692,93	406,96	1.354,18	757,88
TOTAL	10.838,32	40.495,77	56.657,92	3.019,04	11.773,42	17.840,91

Fuente: ICEX, Diciembre 2007.

Nota: Los datos de 2007 comprenden el período enero-septiembre.

Tabla 9 Importaciones de Andalucía en el resto del mundo según tipo de arroz.

Tipos de arroz	VOLUMEN (Kilogramos)		
	2005	2006	2007
Arroz grano largo	8.157.879	33.181.179	52.715.419
Arroz grano medio	23.826	280.656	76.290
Arroz grano corto	16.239	85.280	30
Arroz partido	2.146.906	6.459.245	3.692.933
Arroz semilla	0	98.045	226

Fuente: ICEX, Diciembre 2007.

Nota: Los datos de 2007 comprenden el período enero-septiembre.

No obstante, y pese a que las importaciones de arroz van en aumento en los últimos años, Andalucía sigue siendo netamente exportadora de este producto.

1.7.3. Variedades y acuerdos comerciales

Desde 1971, la Comunidad concede preferencias comerciales a los países en vías de desarrollo en el marco de su sistema de preferencias arancelarias generalizadas.

1.7.3.1. Acuerdo entre la UE e India y Pakistán

El Acuerdo en forma de Canje de notas entre la Comunidad Europea y la India y Pakistán en virtud de los acuerdos del GATT de 1994, estableció la aplicación de un derecho cero a las

importaciones de arroz descascarillado de algunas variedades del tipo Basmati originario de la India².

1.7.3.2. Acuerdo de la UE con ACP y PTU

El acuerdo de Cotonou establece un régimen preferencial de importación para el arroz originario de los Estados de África, Caribe y Pacífico (ACP) para un contingente arancelario de 125.000 t de arroz, expresado en arroz descascarillado y de 20.000 t de arroz partido con derechos arancelarios reducidos.

Igualmente, basándose en el Acuerdo entre la UE y los Países y Territorios de Ultramar (PTU) se fijó un contingente anual de 35.000 t de arroz con derecho reducido para las importaciones de arroz con origen acumulado ACP-PTU (correspondientes 25.000 t a las Antillas Neerlandesas y Aruba y 10.000 t a los PTU menos desarrollados). No obstante, España no tiene gran relevancia en estos contingentes.

1.7.3.3. Acuerdo de la UE con Bangladesh

La UE se comprometió también a conceder un régimen de trato preferente a la importación de arroz originario de países menos avanzados no incluidos entre los ACP, pero sí contemplados en el sistema de preferencias generalizadas, estableciendo un contingente anual de 4.000 t de arroz descascarillado. A fecha de 15 de mayo de 2007 se han importado 3.022 t, siendo nula la participación de España en este contingente.

En el Reglamento (CEE) nº. 3491/90 se detallan los factores que han de usarse para calcular los derechos aplicables a las importaciones de arroz originario de Bangladesh.

1.7.3.4. Acuerdo de la UE con los PMA

Bajo el lema “todo menos armas” y dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas se llegó a un importante acuerdo en marzo de 2001, para que todos los productos (menos las armas) originarios de los países menos avanzados (PMA) se beneficien de un acceso libre de derechos arancelarios y de cuotas en el mercado comunitario. Concretamente para el arroz se estableció un periodo transitorio y para la campaña 2002/03 se fijó un contingente de 2.895 t equivalente de arroz descascarillado, y para las siguientes campañas los contingentes se incrementan en un 15% en relación a la campaña anterior, llegando en la campaña 2008/09 a un contingente de 6.694 t, y al final de la misma, a la liberalización total del mercado de arroz para estos países.

En las campañas 2002/05 sólo Camboya ha exportado a la UE, pero en la 2006/07 las exportaciones de Madagascar superaron a las de Camboya.

1.7.3.5. Acuerdo de la UE con Egipto

En base al Acuerdo Euromediterráneo firmado entre la UE y Egipto, existen dos contingentes de arroz originarios de Egipto, el primero establecido en 1997 por un total de 32.000 Tm por campaña, con una reducción del 25 por 100 del derecho de aduana, y otro contingente anual de 5.605 Tm, de aplicación tras la ampliación de la UE-15 con derechos de reducción del 100

²Aprobado mediante la Decisión 2004/617/CE del Consejo.

por 100. De los dos contingentes citados, el más demandado por los operadores comunitarios es el segundo contingente, al tener derechos reducidos del 100 por 100. El arroz partido es el más solicitado por los operadores comunitarios y, en especial, por España.

1.7.3.6. Otros contingentes arancelarios de importación de arroz

El Reglamento (CE) nº 327/98 contempla varios contingentes distribuidos por tipos de arroz y países. Sin duda, estos contingentes son los de más interés para los operadores comunitarios y españoles. Teniendo en cuenta la adhesión de nuevos Estados miembros a la UE, y como resultado de las últimas consultas mantenidas con los principales países productores de arroz, se han fijado los siguientes contingentes arancelarios de importación anual:

- 63.000 Tm de arroz blanqueado o semiblanqueado del código NC 1006 30 con derecho cero.
- 1.634 Tm de arroz descascarillado del código NC 1006 20 con un tipo arancelario fijado en el 15 por 100 ad valorem;
- 100.000 Tm de arroz partido del código NC 1006 40 con una reducción del 30,77 por 100 sobre el arancel consolidado de 65 €/Tm, es decir de 42,5 €/Tm;
- 40.216 Tm de arroz blanqueado o semiblanqueado del código NC 1006 30 con derecho cero;
- 31.788 Tm de arroz partido del código NC 1006 40 con derecho cero.

Todos estos contingentes globales de importación figuran en el anexo IX del Reglamento (CE) nº 327/98.

Existe también un contingente anual de 7 Tm de arroz cáscara (arroz paddy) con un arancel fijo del 15 por 100 .

Para acceder a estos contingentes, es necesario estar registrado en un Estado miembro y haber realizado una operación de importación o de exportación dos años antes de la solicitud. Los contingentes asignados a EEUU, Tailandia, Australia, deberán ir acompañados además de un certificado de exportación expedido por las autoridades correspondientes de estos países. Estos contingentes se reparten en varios trimestres del año, siendo los más demandados, los contingentes de «otros orígenes» donde el operador puede optar por cualquier país, sin tener la obligación de pedir un país en concreto.

2. Ayudas recibidas por el sector

A partir de la campaña 2004/05, actúa un nuevo régimen de ayuda a los productores de arroz, entre otros, instaurado por el R(CE) nº 1782/2003³ y, de forma simultánea a éste último reglamento, se aplica la nueva OCM del arroz establecida en el R(CE) nº 1785/2003, el cual deroga al R(CE) nº 3072/1995 y al R(CE) nº 3073/1995⁴.

³ R(CE) nº 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores; L270.

⁴ R(CE) nº 3073/1995 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, por el que se establece la calidad tipo del arroz.

El régimen de ayudas: se basa en un sistema de pagos compensatorios por superficie similar al de los cultivos herbáceos, introducido como novedad por este reglamento, y una ayuda a la utilización del almidón y otros productos derivados del arroz.

Paralelamente a esta reglamentación comunitaria, el sector del arroz se beneficia de un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, establecidos en el R(CE) nº 2078/1992 y en el R(CE) nº 1257/1999⁵, orientado al fomento de la producción integrada de arroz.

2.1.1. Ayuda directa y ayuda acoplada

En virtud del R(CE) nº 1782/200⁶, hasta el comienzo del sistema de pago único por explotación en la campaña 2004/05, se otorgó una ayuda completamente acoplada, de 1.123,95 €/ha sembrada de arroz, penalizada proporcionalmente en caso de rebasamiento de la superficie máxima garantizada.

Con la entrada en vigor del régimen de pago único, se concede una ayuda a los productores de arroz con cáscara, en sustitución al pago compensatorio que supone un pago de 177 €/t. De dicho importe, 102 €/t están desacoplados de la producción, encuadrados en el sistema de pago único por explotación. Esta cantidad multiplicada por el rendimiento obtenido en 1995, constituye un pago de apoyo dissociado a la renta de la explotación. En el caso de España, esto se traduce en un importe de 647,70 €/ha⁷ que se integra en el Pago Único a partir del 1 de enero de 2006.

Los restantes 75 €/t constituyen una ayuda acoplada que, multiplicados por el rendimiento obtenido en 1995, representan una ayuda específica del cultivo, en consideración a la importancia del arroz en las zonas de producción tradicionales. La ayuda específica se fija por hectárea de terreno sembrado de arroz en la que se mantenga el cultivo, como mínimo, hasta el comienzo de la floración en condiciones de crecimiento normales. Esta ayuda se ha empezado a aplicar en la campaña 2005/06, o a partir de 2006/07, según tenga lugar la aplicación del régimen de pago único en cada país productor de la UE-25. En España concretamente, **la ayuda acoplada ha sido fijada en 476,25 €/ha** y es aplicable a partir del 1 de septiembre de 2005, inicio de la campaña 2005/06.

Tabla 10 Ayuda específica aplicable al arroz con cáscara a partir de la aplicación del régimen de pago único.

Estado Miembro		Importes unitarios (€/ha)
España		476,25
Francia	Territorio metropolitano	411,75
	Guyana francesa	563,25
Grecia	Departamentos de Salónica, Serre, Kavala, Etolia-Acarmania y Ftiótida	561,00
Italia		453,00
Hungria		232,50

⁵ R(CE) nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA); L160.

⁶ Que España ha optado por implantar a partir del 1 de enero de 2006.

⁷ Anexo I del RD 1617/2005.

Estado Miembro	Importes unitarios (€/ha)
Portugal	435,75

Fuente: R(CE) nº 1667/2000, R(CE) nº 1782/2003 y R(CE) nº 583/2004.

El pago compensatorio por hectárea cultivada de arroz se encuentra supeditado a una superficie de base comunitaria, que con la entrada en vigor del régimen de pago único se reduce en todos los Estados miembros productores, excepto en el caso de España. La superficie asignada a España asciende a 104.973 ha. En España, mediante el RD 218/2004, la superficie básica nacional se divide en 10 subsuperficies correspondientes a las 10 Comunidades Autónomas productoras, a partir de la campaña 2004/05. La **superficie básica asignada a Andalucía es de 34.795 ha.**

Con la aplicación del R(CE) nº 1782/2003, cuando en un Estado miembro, la superficie dedicada al cultivo de arroz durante un año determinado es superior a la superficie básica, la superficie por agricultor para la cual se ha solicitado ayuda, se reduce proporcionalmente en dicho año. Cuando un Estado miembro subdivide su superficie básica (o superficies básicas) en subsuperficies básicas, como se ha hecho en España, la reducción se aplica únicamente a los agricultores de subsuperficies básicas cuyos límites se hayan sobrepasado.

A continuación, en la Tabla 11 se muestran los importes recibidos por cada una de las CCAA en concepto de ayuda por superficie para el arroz en las tres últimas campañas 2004/05, 2005/06 y 2006/07. Como puede verse, el pago FEAGA 2007 se ve reducido debido a la aplicación del pago único, lo cual implica que no quede contabilizada en estos datos los pagos realizados a la ayuda acoplada.

En relación con el total de España, Andalucía recibió durante la campaña 2004/05 y 2005/06 el 33% del total de España, viéndose reducido este porcentaje en 2006/07 hasta el 28%.

Tabla 11 Pagos a la ayuda por superficie de arroz en los tres últimos períodos FEOGA por CCAA (1.000 €)

	FEAGA 2005	FEAGA 2006	FEAGA 2007
Andalucía	38.575,43	36.908,65	13.212,20
Aragón	13.206,11	12.442,48	5.251,82
Baleares	34,18	56,02	14,41
C La Mancha	472,91	395,62	89,21
Castilla León	---	---	38,46
Cataluña	23.012,88	22.435,33	9.635,08
C Valenciana	16.193,85	15.760,77	6.620,37
Extremadura	22.866,22	21.938,71	11.878,82
Murcia	357,78	398,47	174,84
Navarra	1.643,45	1.687,54	805,55
TOTAL	116.362,81	112.023,57	47.720,76

Fuente: Transferencias FEOGA. FEAGA

2.1.2. Ayuda a la utilización de almidón

Los almidones y las féculas producidos en terceros países, pueden ser importados con derechos reducidos, al no estar incluidos entre los productos para los que el régimen de importación comunitario garantiza una protección suficiente. En consecuencia, los almidones y féculas producidos en la UE, en el marco de las normas de la OCM, no podrían competir con los importados, de no preverse un régimen de compensación suficiente.

De ahí que, en virtud del R(CE) nº 3072/95, el almidón y determinados productos derivados, obtenidos a partir del arroz, pueden beneficiarse de una subvención, siempre que sean utilizados en la fabricación de una amplia gama de mercancías, tales como papeles, cartones, tejidos, productos farmacéuticos, etc. Dicha subvención la reciben las industrias que fabrican las citadas mercancías.

La Comisión determina el importe de esta ayuda para el almidón básico empleado, como la diferencia entre el precio de compra del maíz por la intervención y los precios C.I.F. Rotterdam del maíz procedente del mercado mundial, multiplicado por el coeficiente de 1,6. Las industrias utilizadoras de almidón o fécula interesadas en beneficiarse de estas subvenciones, deben ser previamente reconocidas como "fabricantes autorizados".

2.1.3. Ayuda a la Producción Integrada de Arroz

En la actualidad el sector del arroz cuenta con dos líneas de ayuda relativas a la producción integrada de arroz. La primera es la introducida por el antiguo régimen de medidas agroambientales recogido en el R(CE) nº 2078/1992⁸, por el que se establece un régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana y que contó con una prima básica de 504,85 €/ha para las campañas 2000/01 y 2001/02, y de 397,63 €/ha a partir de la campaña 2003/03. La segunda línea de ayudas existe de conformidad con lo establecido en el R(CE) nº 1257/1999 y consiste en la Medida 9: Producción Integrada de arroz, que cuenta con una prima de 247,91 €/ha.

Tabla 12 Primas a la Producción Integrada de Arroz.

Líneas de ayuda	Prima (€/ha)
	2002/03 y siguientes
Producción Integrada de Arroz en Doñana.	397,63
Producción Integrada de Arroz	247,91

Fuente: R(CE) nº 2078/1992, R(CE) nº 1257/1999, RD 4/2001 y RD 708/2002.

La ayuda total de la explotación arroceras está modulada en función de lo que se define como "Unidad Mínima de Cultivo Agroambiental (UMCA)", que para la Medida 9 toma un valor de 20 ha. La ayuda total de la explotación se calcula en función de la superficie total comprometida, cobrándose un porcentaje menor de la ayuda conforme mayor es el tamaño de la explotación; en concreto, conforme se van superando tramos de UMCA (Tabla 13).

⁸ Traspuesta a la Orden de 14 de mayo de 1997.

Tabla 13 Modulación de la prima correspondiente a la Medida 9 “Producción Integrada de Arroz”.

	Primeras 40 ha	De 41 a 80 ha	Más de 80 ha
M9. Producción integrada de arroz	247,91 €/ha	148,75	74,37

Fuente: RD 708/2002.

Entre los requisitos específicos de concesión de la ayuda a la producción integrada de arroz se encuentran, entre otros, la participación del agricultor en una Agrupación de Producción Integrada (API)⁹, y que los productores de arroz cumplan lo establecido en el Reglamento sobre producción integrada de arroz en vigor¹⁰, publicado en la Orden de 18 de abril de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Análisis de la campaña 2007/08

3.1. Localización de las explotaciones

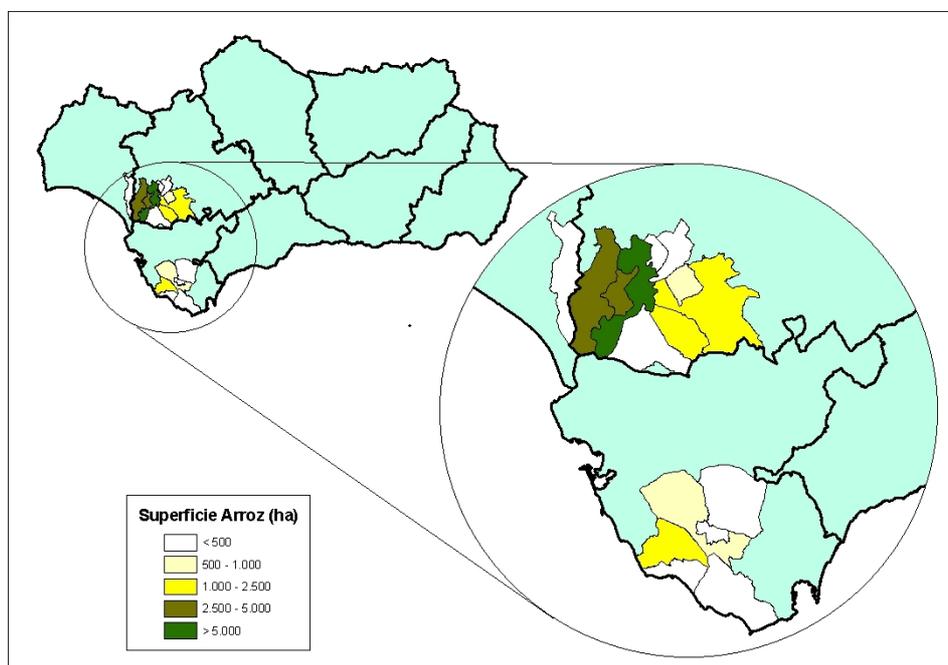
Las explotaciones de arroz se concentran en Andalucía en las provincias de Sevilla y Cádiz principalmente y en menor medida en la provincia de Huelva tal como se muestra en el siguiente mapa.

El municipio que presenta más superficie de arroz es La Puebla del Río con 8.858 ha, seguido de Isla Mayor y Aznalcázar con 4.829 ha y 2.914 ha respectivamente. En el rango de las 2.000 ha a las 1.000 ha de superficie de arroz se encuentran los municipios de Utrera y Las Cabezas de San Juan, ambos en la provincia de Sevilla y Vejer de la Frontera en Cádiz. El resto de municipios presentan una superficie inferior a las 700 ha.

⁹ La estructura de las APIs de arroz queda definida por una superficie máxima de 600 ha, y al frente de cada una figura un técnico encargado de efectuar los controles de las prácticas de producción integrada contempladas en el Reglamento específico.

¹⁰ Con fecha 28 de agosto de 1997 se publicó el primer Reglamento Específico de Producción Integrada de Arroz en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Orden de 12 de agosto de 1997. Los Reglamentos Específicos no tienen carácter permanente y deben modificarse cuando los avances técnicos lo aconsejen. El Reglamento Específico actualmente en vigor sobre Producción Integrada de Arroz, es el publicado en la Orden de 18 de abril de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 8 de junio de 2001 en lo que respecta a la estrategia de control fitosanitario del cultivo del arroz.

Mapa 1 Localización de los municipios productores de arroz en Andalucía. Campaña 2007/08



Fuente: Declaraciones de cultivo 2007/08. FAGA.

3.2. Superficie y producción

En la campaña 2007/08 la superficie cultivada de arroz en Andalucía se sitúa en 23.687 ha, concentrándose el 89% de la misma en la provincia de Sevilla. En comparación con anteriores campañas, la superficie se ha reducido un 18% con respecto a la campaña 2006/07 y un 40% si se compara con la superficie media del período 2002-2005.

En cuanto a la producción, la campaña 2007/08 ha sido muy similar a la 2006/07 con un total de 208.080 toneladas, lo cual implica un incremento en el rendimiento del cultivo en esta campaña.

Tabla 14 Superficie y producción de arroz en Andalucía.

		Superficie (ha)			Producción (toneladas)		
		2006	2007	Media 02-05	2006	2007	Media 02-05
Sevilla	ha	26.476	21.150	36.638	191.938	190.000	311.173
	%	92%	89%	93%	91%	91%	93%
Cádiz	ha	2.368	2.517	2.800	17.800	17.900	22.952
	%	8%	11%	7%	8%	9%	7%
Huelva	ha	22	20	5	198	180	43
	%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Andalucía		28.866	23.687	39.443	209.936	208.080	334.168

Fuente: Avances de superficies y producciones. Noviembre 2007. CAP.

3.3. Estratificación de las explotaciones en la campaña

En cuanto a la clasificación de las explotaciones en función del tamaño, cabe destacar que el 53,5% de las explotaciones tienen un tamaño inferior a 15 ha, representando el 16% de la superficie de arroz de Andalucía en la campaña 2007/08.

El tamaño medio de la explotación de arroz en esta campaña es de 27,6 ha, algo inferior al tamaño de la campaña 2006/07 que se situaba en 30,3 ha.

Tabla 15 Estratificación de las explotaciones en la campaña 2007/08.

Estrato	Superficie (ha)			Explotaciones (número)			Tamaño medio (ha)
	Total	%	% Acumulado	Total	%	% Acumulado	
<= 1	0,15	0,00%	0,00%	1	0,12%	0,12%	0,15
1 - 2	18,30	0,08%	0,08%	12	1,41%	1,52%	1,53
2 - 3	61,51	0,26%	0,34%	23	2,69%	4,22%	2,67
3 - 4	95,41	0,40%	0,74%	27	3,16%	7,38%	3,53
4 - 5	203,29	0,86%	1,61%	44	5,15%	12,53%	4,62
5 - 6	217,20	0,92%	2,53%	40	4,68%	17,21%	5,43
6 - 7	245,45	1,04%	3,57%	37	4,33%	21,55%	6,63
7 - 8	325,98	1,38%	4,95%	43	5,04%	26,58%	7,58
8 - 9	339,12	1,44%	6,39%	40	4,68%	31,26%	8,48
9 - 10	441,55	1,87%	8,26%	46	5,39%	36,65%	9,60
10 - 15	1.792,86	7,60%	15,86%	144	16,86%	53,51%	12,45
15 - 20	1.563,13	6,63%	22,49%	88	10,30%	63,82%	17,76
20 - 25	1.398,28	5,93%	28,42%	62	7,26%	71,08%	22,55
25 - 30	1.205,65	5,11%	33,53%	44	5,15%	76,23%	27,40
30 - 35	1.226,11	5,20%	38,73%	38	4,45%	80,68%	32,27
35 - 40	1.171,49	4,97%	43,70%	31	3,63%	84,31%	37,79
40 - 100	5.737,45	24,33%	68,03%	97	11,36%	95,67%	59,15
> 100	7.540,59	31,97%	100,00%	37	4,33%	100,00%	203,80
TOTAL	23.583,52			854			27,62

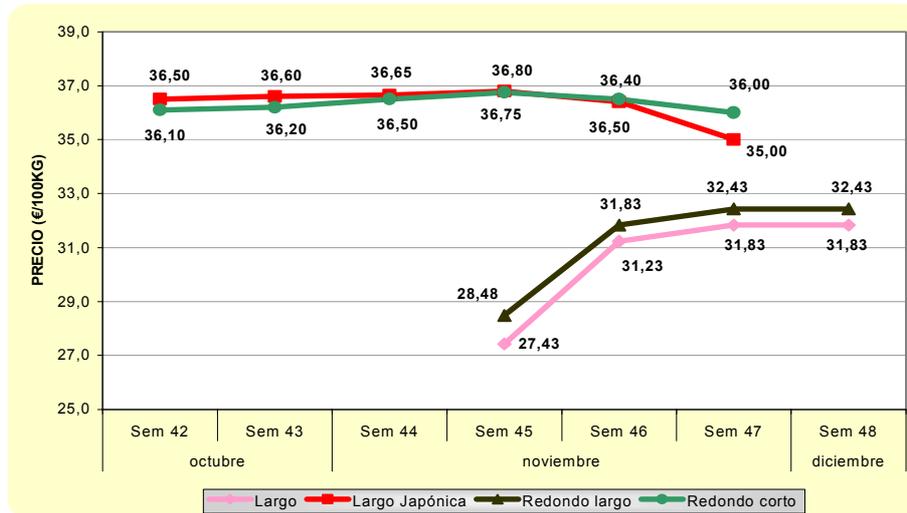
Fuente: Declaraciones de cultivos del FAGA.

3.4. Evolución del precio

Los diferentes tipos de arroz existentes en Andalucía se presentan agrupadas de dos en dos en relación a los precios percibidos o a los calendarios de comercialización. De esta forma, los tipos largo japónica y redondo corto presentan precios superiores a los otros dos tipos, redondo largo y largo, además de comenzar a comercializarse antes en la campaña 2006/07.

El precio de los dos primeros tipos se sitúa en torno a los 36 €/100kg, mientras que los otros dos comenzaron la campaña con un precio en torno a los 28 €/100kg y en la semana 48 se situaban alrededor de los 32 €/100 kg.

Gráfico 3 Evolución del precio de las diferentes variedades cultivadas en Andalucía en la campaña 2007/08.



Fuente: Precios semanales de la CAP.

4. Industria asociada

Dentro del sector industrial se diferencian dos subsectores: un primer subsector, dedicado al secado y almacenamiento del arroz, en gran medida en forma de cooperativas, y un segundo encargado de la transformación, envasado y comercialización del arroz.

Con respecto al segundo subsector, éste está formado principalmente por dos empresas establecidas en la provincia de Sevilla: Grupo HERBA, perteneciente al grupo EBRO – PULEVA, y Arroz SOS, perteneciente al grupo SOS – CUETARA.

En la factoría del Grupo HERBA se emplea el arroz cáscara para la elaboración de arroz vaporizado. Este tipo de arroz tiene un arancel muy elevado según la actual OCM (201,19 €/t para el arroz tipo índica, frente a los 65 €/t del arroz descascarillado y 175 €/t para el arroz blanco), lo que imposibilita el abastecimiento de este tipo de arroz en el mercado internacional. La elaboración de este tipo de arroz lleva asociado consigo líneas de procesado de arroz vaporizado, que genera al menos 70 empleos directos.

En cuanto a Arroz SOS, su actividad es la limpieza, pelado, pulido abrillantado y envasado del arroz. Esta industria se encuentra adaptada al tipo de arroz cultivado en el Bajo Guadalquivir (arroz puntal largo).

En cuanto a la producción de nuevos productos con mayor valor añadido, el grupo Ebro está desarrollando una nueva línea de productos elaborados con arroz. Estos productos, que no necesitan frío y no tienen conservantes, están elaborados a partir de un nuevo proceso de cocina al vacío denominado “sabor natural de arroz (NFR)”, en la planta que el grupo tiene en San Juan de Aznalfarache (Sevilla). En este sentido, Ebro Puleva aprovechará las redes

comerciales establecidas en las últimas operaciones internacionales para distribuir su nueva marca de arroz microondas y platos preparados de alta gama con base de arroz, que están teniendo una gran aceptación en España, Alemania, Bélgica, Portugal y Reino Unido.

Además, tiene previsto agrupar las tres plantas del sur en una nueva planta ubicada en La Puebla del Río (Sevilla) con una nueva configuración radicalmente distinta, lo que supondrá un importante ahorro de costes y ha creado una nueva planta de arroz precocinado en Jerez de la Frontera en Cádiz.

Además existe un tercer sector industrial surgido a consecuencia de la existencia de los arrozales, en los que tiene su hábitat el **cangrejo rojo**. En un principio las empresas relacionadas funcionaban como viveros: recogían el cangrejo, lo depuraban unos días y después lo vendían vivo para su consumo dentro de España; la mitad en Madrid y la otra parte en el norte de España. Posteriormente algunos viveros se convirtieron en empresas elaboradoras, es decir, cuecen y congelan el cangrejo para su comercialización y exportación como producto elaborado. También se elaboran las colas de cangrejo de río cocidas y peladas, siendo una actividad necesitada de un gran número de mano de obra, que genera una importante fuente de empleo durante la temporada. Hoy se pescan en Andalucía más de 3.000 toneladas de esta especie.

La mayoría de las empresas de manipulación de cangrejo rojo de río están ubicadas en Isla Mayor y son de capital español, aunque también hay algunas que se han asociado con productores extranjeros. Las cooperativas suelen tener un grupo reducido de pescadores a los que contratan todas las campañas, pero la mayoría de los pescadores son autónomos y venden el cangrejo a las empresas por kgs. Pescadores y peladoras son mano de obra eventual durante los 3-4 meses que dura la campaña.

Empresas en Isla Mayor dedicadas a la actividad cangrejera:

1. Alfocan, S.A: Es la más importante, con una producción anual superior a las 1500 t. Exporta el 80% de la producción y ha construido una planta para la fabricación de harina de cangrejo para piensos. Tienen:
 - 25 empleados fijos
 - 95 temporeros, de los que 70 son peladoras y 25 son pescadores.
2. Enfacar, S.L.: Empresa dedicada al cangrejo principalmente (pelado y envasado en vivo), aunque también a precocinados. Tienen:
 - 4 empleados fijos
 - 118 temporeros de media, de los cuales: 100-120 son peladoras y 8 son pescadores.
3. Arroyo y Terriza, S.L. Empresa dedicada exclusivamente al envasado del cangrejo en vivo. Tienen:
 - 5 empleados fijos
 - 20 pescadores en campaña.
4. Seafood Sevilla, S.L. Reciben y transforman unas 500 t anuales de cangrejo. Tienen:
 - 20 empleados fijos y
 - 150 temporeros, de los cuales: 50 son pescadores, 80 son peladoras, más otros 20 empleados.

5. Pescasial, S.L.: Declaran que actualmente se dedican mayoritariamente a otros pescados y no les supondría pérdida de empleos el no recibir cangrejo.

5. Horizontes de futuro

Una vez superada la incertidumbre que provocó la reforma de la PAC, se plantean ciertos interrogantes de cara al futuro. Por una parte, aunque de momento se mantienen las ayudas a los arroceros de la UE, el progresivo aumento de las importaciones, debido a los acuerdos con países terceros, y la liberalización del mercado comunitario tendrán múltiples efectos sobre el sector del arroz. A esto hay que unir que los recortes en el precio del arroz para intervención pueden ya no hacer atractiva la venta a los almacenes comunitarios, lo que hará aumentar la oferta disponible en el mercado y bajará los precios.

Por otra parte, toda esta coyuntura puede provocar que Europa deje de ser una zona productora y se dedique a transformar y comercializar la materia prima comprada en otros lugares.

Para afrontar este futuro con fuerza, el sector productor se prepara. Las cooperativas españolas, que controlan más del 80% de la producción de arroz cáscara, están llevando a cabo importantes procesos de concentración, con el propósito de hacer frente a la liberalización del mercado y compensar la bajada de los precios de intervención comercializando parte de su producción.

Por parte de la administración se requiere que continúe vigilando las normas de calidad, sanitarias, etc., y reclamando la consideración de producto sensible.

El arroz encontrará nuevas oportunidades en una población en continuo crecimiento con la llegada de inmigrantes en los últimos años, dando más publicidad a este producto de alto consumo y/o buscando nuevas formas de preparación.